

## SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

## TIPO DE CONVOCATORIA

ABIERTA

Extraordinaria

Podrán participar todos los postulantes, sea que procedan de ámbito público o privado, que acrediten la idoneidad y las condiciones exigidas.

## DENOMINACIÓN DEL PUESTO

INVESTIGADOR EN CALIDAD DE AGUA

## ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Participar en proyectos de investigación científica y servicios de alta especialización en el campo de calidad de agua y sedimentos.

## PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Realizar investigaciones y servicios de alta especialización en el campo de calidad de agua y sedimentos, y de contaminación ambiental.  
 Programar la ejecución de actividades de muestreo, y de monitoreo de calidad de agua y sedimentos.  
 Realizar tareas de laboratorio, análisis físico-químicos y determinaciones analíticas, y aprobar los protocolos de resultados de análisis.  
 Programar y controlar la calibración de equipos e instrumental de laboratorio y de campo, y la gestión de insumos y reactivos.  
 Realizar pericias en temas relacionados con contaminación ambiental, y colaborar en auditorías ambientales del Instituto.  
 Participar en equipos de trabajo multidisciplinarios de profesionales de distintas áreas del Instituto.  
 Contribuir en la realización de actividades que permitan la transferencia de conocimientos y tecnología, y participar de las acciones de divulgación científica.  
 Analizar e interpretar con criterio científico los resultados obtenidos en las tareas de investigación.  
 Confeccionar los informes técnicos derivados de las investigaciones realizadas.  
 Brindar asesoramiento especializado en el campo de la calidad de agua y sedimentos.

## RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

## CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES

GENERALES	NIVEL
a. Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO
b. Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada.	MEDIO
c. Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002. Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
d. Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
e. Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público. Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
f. Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Régimen Legal. Capítulos I y II, y sus modificatorios.	INICIAL
g. Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), y sus modificatorios.	INICIAL
h. Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.	INICIAL
i. Decreto N° 561/2016, Sistema de Gestión Documental Electrónica. Implementación.	INICIAL
j. Resolución N° 3/2016 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Gestión Documental Electrónica. Implementación de Módulos.	INICIAL
k. Resolución N° 73/2017 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Reglamento para el Uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica.	INICIAL
ESPECÍFICOS	NIVEL
Plan Nacional del Agua <a href="https://www.argentina.gob.ar/interior-plandelagua">https://www.argentina.gob.ar/interior-plandelagua</a>	AVANZADO
Ley N° 25.675, Política Ambiental Nacional - Ley General del Ambiente.	MEDIO
Ley N° 25.688, Régimen de Gestión Ambiental de Aguas.	MEDIO
Ley N° 23.877, Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.	MEDIO
Ley N° 25.467, Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.	MEDIO
Ley N° 19.587 y su Decreto Reglamentario N° 351/79, Higiene y Seguridad en el Trabajo.	MEDIO
Ley N° 24.051 y su reglamentación Decreto N° 831/1993, Residuos Peligrosos Régimen Legal.	AVANZADO



Procesamiento y análisis de resultados de calidad de aguas mediante INFOSAT - <a href="http://www.infostat.com.ar">http://www.infostat.com.ar</a>	MEDIO
---	-------

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Dominio Técnico-Profesional	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo y/o campo de especialización técnico profesional, y actualizar sus conocimientos en forma permanente.	AVANZADO
Trabajo en Equipo e Integración	Capacidad y disposición para trabajar con distintos equipos y comunidades de trabajo diversos, integrando distintas perspectivas y aportes multidisciplinarios, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	AVANZADO
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a usuarios y ciudadanos, y otorgar a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	MEDIO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad y sentido ético alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	MEDIO
Pensamiento Crítico	Capacidad para observar y comprender las situaciones y resolver los problemas, en función de separar sus partes constituyentes y reflexionar sobre ellas de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima de Ingreso:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite de Ingreso:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5º, inciso f) del Anexo de la Ley Nº 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4º inc. a) del Anexo a la Ley Nº 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Ingeniero Químico, Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Ingeniero Ambiental, Licenciado en Ciencias Químicas, Bioquímico, Licenciado en Ciencias Biológicas, Licenciado en Gestión Ambiental, Licenciado en Química, Licenciado en Química Industrial, Licenciado en Química y Tecnología Ambiental, Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario, Ingeniero en Ecología, Licenciado en Ciencias Ambientales, Biólogo.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.

DESEABLES	
Acreditar docencia universitaria en el ámbito de calidad de agua.	
Acreditar publicaciones en el campo temático de calidad de agua.	
Acreditar asistencia y participación en Congresos, Simposios, Talleres, Jornadas y otros eventos científicos sobre calidad de agua.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida como responsable de estudios y proyectos en el campo de calidad de agua.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en la especialidad atinente al puesto.	
Acreditar experiencia en organización de eventos científicos.	


Nº RCOE:	Ver Anexo Adjunto	TIPO DE CARGO:	Simple
CARGOS A CUBRIR:	2	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
AGRUPAMIENTO:	Científico-Técnico	PERSONAL A CARGO :	-
TRAMO:	Inicial	REMUNERACIÓN(*)	BÁSICA BRUTA MENSUAL: \$ 33.297,68
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales		MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ver Anexo Adjunto		
ASIENTO HABITUAL:	Ver Anexo Adjunto		

(\*) A actualizar según remuneración vigente.

ANEXO PERFIL INVESTIGADOR EN CALIDAD DE AGUA

DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ASIENTO HABITUAL (Lugar de Trabajo)	Zona	Suplemento por Zona	CANTIDAD DE CARGOS	CÓDIGOS RCOE
Instituto Nacional del Agua - Gerencia de Programas y Proyectos - Centro de Tecnología del Uso del Agua	Au. Ezeiza-Cañuelas, tramo Jorge Newbery, Km 1,620, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires	---	---	1	2019-019591-INAGUA-C-SIX-B
Instituto Nacional del Agua - Gerencia de Programas y Proyectos - Centro de la Región Semiárida	Av. Ambrosio Olmos 1142, Córdoba y Medrano 235, Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba	---	---	1	2019-019592-INAGUA-C-SIX-B

  
OFICINAS y OMA


  
Bugni, Diana -

  
NECASTRO  
(MPYT)

  
Mónica Beatriz Colla

  
MANCINI, CARLA

  
D. L. RODRIGO BOMEZ SANTACRUZ  
U.P.C.N.

  
WEAND COBARBO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Anexo II - “INVESTIGADOR EN CALIDAD DE AGUA - NIVEL B (2 CARGOS)”

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.